

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLV - N° 3256

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS (S.C.), 07 de Noviembre de 2000.-

RESOLUCIONES I.D.U.V.

RESOLUCION N° 01940

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 40.794/21/1999; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución IDUV N° 1065 de fecha 09 de Octubre de 2000, se preadjudicaron veinticinco (25) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, setenta y cinco (75) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios y veinticinco (25) unidades habitacionales de cuatro (4) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 128 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA", Programa I - Cogestión Solidaria;

Que por el mismo instrumento se otorgaron en carácter de Comodato una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios y una (1) unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, dejándose en situación de reserva una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, en la Obra y plan mencionado precedentemente;

Que hallándose vencido el período de impugnación establecido en el punto 2° de la Resolución IDUV N° 01065/00 y no habiéndose recepcionado impugnación alguna contra el citado instrumento, corresponde proceder al dictado del acto administrativo de adjudicación en venta de veinticinco (25) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, setenta y cinco (75) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios y veinticinco (25) unidades habitacionales de cuatro (4) dormitorios, correspondientes a la Obra: "Plan 128 Viviendas en CALETA OLIVIA", - Programa I - Cogestión Solidaria, a las personas cuyos datos filiatorios se consignan planilla adjunta;

Que Dirección General de Asuntos Legales no formula observaciones legales al presente;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
 DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
 URBANO Y VIVIENDA
 RESUELVE:

1°.- ADJUDICAR EN VENTA veinticinco (25) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, setenta y cinco (75) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios y 25 unidades habitacionales de cuatro (4) dormitorios, correspondientes a la obra: "PLAN 128 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA" - Programa I - Cogestión Solidaria, a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de nueve (9) folios, por los motivos expuestos en los

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

considerandos de la presente.-

2°.- SUSCRIBIR los correspondientes Boletós de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto de acuerdo a las normas en vigencia.-

3°.- REMITIR copia de la presente a la Delegación Caleta Olivia del Ministerio de Asuntos Sociales, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus autoridades y público en general y al Jefe Departamento de Asuntos Sociales Zona Norte con asiento en la ciudad de Caleta Olivia.-

4°.- PASAR a Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos, tomen conocimiento Dirección General de Asuntos Legales, Dirección de Financiera, Dirección Provincial Técnica, y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVARSE.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ
 Presidente
 Honorable Directorio
 Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER
 Vocal
 Poder Ejecutivo
 Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA
 Directora Gral. de Gestión
 Técnico Administrativa
 Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

ANEXO I

**OBRA: PLAN 128 VIVIENDAS
 EN CALETA OLIVIA
 PROGRAMA I COGESTION SOLIDARIA**

**UNIDADES HABITACIONALES DE
 DOS (2) DORMITORIOS**

PELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°
ACOSTA, ANA MARIA	DNI. 28.178.147

AGÜERO, GLADIS ESTHER	DNI. 21.926.248
ANGEL, ELIZABETH GABRIELA	DNI. 18.754.495
ARRIETA, GLADYS BEATRIZ	DNI. 17.769.746
BARRIENTOS, SANDRA ESTELA	DNI. 20.237.394
BORDON, SARA	DNI. 23.765.412
CARCAMO BARRIA, JOSE RAMON	DNI. 13.564.650
CARRIZO, GRACIELA IRENE	DNI. 24.978.888
CASTILLO, MARIELA SUSANA	DNI. 17.506.121
FUNES, AMANDA	DNI. 14.111.561
GALLARDO, CARLOS ALBERTO E/C	DNI. 25.490.867
BARRIONUEVO, DEBORA	DNI. 27.143.187
HUAITIAO, IRMA ELENA	DNI. 17.934.070
LAUTERBACH, PEDRO NORBERTO	DNI. 12.246.585
MALDONADO, MARIA TERESA	DNI. 25.197.039
MARTINEZ, HORACIO VICTORINO E/C	DNI. 24.649.558
ULLOA, VERONICA	DNI. 26.868.505
MELINAO, ELVIRA UMENIA E/C	DNI. 13.733.622
PONCE, JORGE LUIS	DNI. 20.431.407
MENDOZA, HUMBERTO DOMINGO	DNI. 24.978.702
NETTLE SOTO, GUILLERMO	
BLADIMIR	DNI. 28.178.173
OLIVA, JULIA ELENA	DNI. 23.635.659
QUINTEROS, FERNANDO	
GABRIEL E/C	DNI. 22.787.694
BURGOS, PATRICIA GABRIELA	DNI. 24.838.894
ROSAS, MARCELA ALFONSINA	DNI. 22.787.623
VASQUEZ BUSTAMANTE,	
SILVANA E/C	DNI. 25.667.861
DIAZ, MARIO ALEJANDRO	DNI. 24.952.744
VÉRGARA, CLAUDIA MABEL	DNI. 24.978.761
VILCHE, SERGIO AMADO E/C	DNI. 24.649.752
ALVAREZ, ESTELA MARY	DNI. 17.095.015
VIÑALES CINTÍA ALEJANDRA	DNI. 27.057.695

ANEXO I

**OBRA: PLAN 128 VIVIENDAS
 EN CALETA OLIVIA
 PROGRAMA I COGESTION SOLIDARIA**

**UNIDADES HABITACIONALES DE
 TRES (3) DORMITORIOS**

PELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°
ALVARADO, ANA MARIA	DNI. 17.934.354
ALVAREZ, SABINO CESAR E/C	DNI. 22.787.546
ANGEL, LILIANA ANDREA	DNI. 26.868.471
AMATO, VIRGINIA CELESTE	DNI. 24.649.678
ARIAS, CRISTINA	DNI. 21.105.634
ARIAS, MARIA LAURA	DNI. 26.324.170
BAHAMONDE, CLAUDIA MABEL	DNI. 17.561.833
BAIGORRIA, ANDREA MARIEL	DNI. 25.667.763
BARRIONUEVO, ADRIAN A. E/C	DNI. 22.787.648

QUIROGA, ALEJANDRA CLAUDIA	DNI. 22.929.257
BARRIONUEVO, SANDRA ISABEL	DNI. 20.002.775
BELARDE, MARIA ROSA E/C	DNI. 24.508.019
CARRIZO, JOSE LUIS	DNI. 23.490.799
BELTRAN, MARIA EUGENIA E/C	DNI. 24.744.843
CARCAMO, JUAN ANTONIO	DNI. 23.490.679
BELTRAN, MIRTA FATIMA	DNI. 14.111.677
BENAVIDEZ, VILMA IRIS	DNI. 17.881.478
BENITEZ, MARIA GIMENA E/C	DNI. 26.604.658
GALLEGOS, LEANDRO ANDRES	DNI. 26.065.052
BERROCAL POBLETE, MALVINA FLOR E/C.	DNI. 18.636.671
ATIÑANO ERBAL, ORLANDO	DNI. 13.585.016
BUSTAMANTE, GLADYS BEATRIZ	DNI. 17.934.178
CARDENAS, DORYS BEATRIZ	DNI. 17.129.620
CASTILLO, ALBERTINA DEL CARMEN	DNI. 20.808.899
CASTRO, STELLA MARIS	DNI. 23.635.489
CORREA, ARMANDO ARGENTINO E/C	DNI. 6.086.623
CARDENAS, SANDRA ANALIA	DNI. 24.414.144
COSTANCIO, ADRIANA ISABEL	DNI. 23.872.351
COSTANCIO, CLAUDIA MABEL	DNI. 24.880.858
COSTANCIO, SANDRA MARCELA	DNI. 22.863.270
COSTANCIO, ZENAIDA ALEJANDRA	DNI. 25.667.824
CHANQUEO, GLORIA	DNI. 6.240.994
DA SILVA, NORMA ELISA	DNI. 22.483.230
DIAZ, ROSANA ALEJANDRA E/C	DNI. 25.667.780
DIAZ, JORGE EDUARDO	DNI. 26.868.594
DOMINGUEZ, VIVIANA GRACIELA	DNI. 21.908.577
ESCANCIANO, MARCELO FABIAN E/C	DNI. 20.912.655
MIRANDA, BLANCA NIEVES	DNI. 22.323.279
FERNANDEZ, NELIDA FLORES, DEVORA DEL CARMEN E/C	DNI. 16.503.977
RUIZ, NESTOR DARIO	DNI. 25.375.036
FUENTES, CRISTINA NORA E/C	DNI. 22.323.580
OLIVIERI, ADRIAN FERNANDO	DNI. 24.096.412
GIMENEZ, MARGARITA DEL V.	DNI. 18.429.443
GOMEZ, RAMON MARCELO E/C	DNI. 16.712.044
ALVAREZ, CLAUDIA FLORENCIA	DNI. 18.636.664
GRABANO, MARIA DE LOS ANGELES	DNI. 18.747.936
ANGELES	DNI. 25.667.783
GUZMAN, MARISA GABRIELA	DNI. 23.490.645
HERNANDEZ, MARGARITA A.	DNI. 25.375.134
MALDONADO, GLADYS NOEMI	DNI. 17.934.391
MANRIQUE, STELLA MARIS	DNI. 23.017.034
MARTINEZ, SILVIA DEL VALLE	DNI. 23.017.034
MARTINEZ, SILVIA DEL VALLE	DNI. 22.621.538
MAUREIRA, VILMA NANCY	DNI. 13.330.157
MAZA, VERONICA ALEJANDRA	DNI. 25.667.918
MERCADO, CRISTINA DEL VALLE	DNI. 21.353.292
MERCADO, JUAN GILBERTO E/C	DNI. 12.246.612
MERCADO, GLADYS ROXANA	DNI. 18.416.774
MONTECINO, CINTIA ANDREA	DNI. 24.978.665
NAHUELQUIR MARIA ESTER E/C	DNI. 21.957.884
CANIO, SEGUNDO	DNI. 16.317.040
NIEVA, MARIA ADELAIDA E/C	DNI. 20.488.224
QUEMEL, JORGE OMAR	DNI. 12.040.915
OLIVERA, LUIS ALBERTO E/C	DNI. 22.700.013
BRUNEL, SUSANA BEATRIZ	DNI. 25.375.253
OLMOS, ROXANA ELIZABETH	DNI. 18.508.699
OLSEN, MARCELA NOEMI	DNI. 22.692.994
ORTEGA, MIRTA NOEMI	DNI. 20.501.641
ORTIZ, CRUZ ALEJANDRO E/C	DNI. 7.275.326
VILLACORTA, SIMONA DEL CARMEN	DNI. 21.922.125
ORTIZ, MONICA MABEL	DNI. 20.843.978

OYARZUN, ROXANA ESTHER	DNI. 18.659.812
PAREDES, ROBERTO MARCELO E/C	DNI. 21.666.759
AGUILAR, LORENA ISABEL	DNI. 24.096.151
PAREDES, RUBEN GENARO	DNI. 13.941.482
PEREA, RAMONA DEL VALLE	DNI. 13.941.483
PIVA, MONICA GRACIELA	DNI. 13.886.672
QUEVEDO, ELSA EDITA	DNI. 13.097.527
QUINTEROS, BLANCA SILVANA	DNI. 23.158.543
QUIPILDOR, SANTOS REGINA	DNI. 13.307.984
RAMIREZ, MONICA PATRICIA	DNI. 23.158.530
RAMOS, JUAN VENTURA E/C	DNI. 12.178.180
MORALES, CARMEN DEL VALLE	DNI. 17.599.297
REARTE, MONICA ELIZABETH	DNI. 22.333.919
REMENTERIA, ALICIA DEL VALLE	DNI. 23.765.421
REYES ROA, JOSE DEL CARMEN	DNI. 18.772.989
REYNOSO, CLAUDIA VIVIANA	DNI. 23.158.323
SALAZAR, ERNESTO FABIAN E/C	DNI. 22.062.429
ROJAS, CARMEN MABEL	DNI. 22.323.588
SAN MARTIN, DELIA DOMINGA	DNI. 14.119.034
SILVA, ROSA RAMONA	DNI. 12.178.396
SILVA, VERONICA ROSANA	DNI. 23.389.807
SOTO, GLADYS HAYDEE	DNI. 25.667.865
VARGAS, AMERICA ISABEL E/C	DNI. 18.564.008
AGUILA, LUIS ALBERTO VARGAS, KARINA DEL CARMEN E/C	DNI. 17.769.774
JACOME, SERGIO ENRIQUE	DNI. 22.260.459
VARGAS, SANDRA MABEL E/C	DNI. 17.965.934
MARQUEZ, EMILIO SEGUNDO	DNI. 24.883.060
	DNI. 25.375.085

SANHUEZA, ADRIANA EMILSE	DNI. 17.214.621
SILVA, JOSEFA ANTONIA	DNI. 13.799.503
VALEIRAS, GLADIS BELKIS	DNI. 16.015.970

RESOLUCION N° 01941

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente IDUV-N° 42.578/2000; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDUV N° 1267 de fecha 09 de Agosto de 1999, se ratificó el Convenio Marco suscripto con fecha 08 de Marzo de 1.999 entré este Instituto y la Municipalidad de Caleta Olivia para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION 30 VIVIENDAS PLAN FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS A REALIZAR EN TRES ETAPAS" y su Convenio Ampliatorio: "AMPLIACION DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO DEL CONVENIO MARCO", suscripto con fecha 23 de Julio de 1999, para la CONSTRUCCION DE 6 VIVIENDAS MAS, DOS POR CADA ETAPA, DEL CONVENIO MARCO", financiadas con fondos provenientes del FO.PRO.VI.:

Que se encuentran cumplidos los trámites para proceder a la preadjudicación de treinta y seis (36) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 36 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA", la que se realizó conforme lo establecido por Resolución IDUV N° 0587/97, que regula los mecanismos de inscripción y selección de postulantes para planes de vivienda ejecutados con fondos FO.NA.VI. y FO.PRO.VI.;

Que se ha dispuesto dejar en reserva cinco (5) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, en la Obra: "PLAN 36 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA" - Programa I - Cogestión Solidaria, atento la necesidad de recabar mayor información respecto de la situación de los postulantes;

Que en consecuencia corresponde preadjudicar treinta y un (31) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 36 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA" - Programa I - Cogestión Solidaria;

Que Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de su competencia;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:

1°.- PREADJUDICAR treinta y un (31) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 36 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA" - Programa I - Cogestión Solidaria, a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente será sometida a un período de impugnación de dos (2) días corridos, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por

ANEXO I

OBRA: PLAN 128 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA PROGRAMA I COGESTION SOLIDARIA

UNIDADES HABITACIONALES DE CUATRO DORMITORIOS

APPELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTON°
ALFONSO, ELENA LEONOR	DNI. 13.783.193
ARAMAYO, ROSA DEL VALLE	DNI. 14.022.202
AVIN, CLAUDIA BEATRIZ E/C	DNI. 23.069.943
PALMA, SERGIO RUBEN	DNI. 18.451.287
CABRAL, PATRICIA NOEMI E/C	DNI. 21.105.513
PEREZ, JUAN RAMON	DNI. 17.095.246
CABRERA, SONIA DEL CARMEN	DNI. 21.892.685
ESPINOZA, TERESA DEL ROSARIO	DNI. 5.287.543
FLORES CASTRO, ROSA YOLANDA	DNI. 14.074.289
GARCIA, MONICA ALEJANDRA	DNI. 23.389.815
GAUNA, DORA.ELSA	DNI. 20.935.880
GIMENEZ, OSCAR RODOLFO	DNI. 22.323.215
GODOY, MIRTA DALINDA	DNI. 11.646.561
GOMEZ, CLAUDIA ELIZABETH E/C	DNI. 20.212.720
SANCHEZ, FELIPE ADAN	DNI. 17.095.059
GUANCA, NORMAN RICARDO	DNI. 21.353.201
GUERRERO, DELIA BALBINA	DNI. 20.843.851
LOPEZ, CARMEN ELVIRA	DNI. 14.222.040
MAMANI, BEATRIZ DEL CARMEN	DNI. 14.719.044
MARTINEZ, JUAN CARLOS E/C	DNI. 21.353.170
CARRIZO, MIRTA BEATRIZ	DNI. 23.286.876
MONSALVO, OLGA CRISTINA	DNI. 17.769.607
NAVARRO, JUANA ROSA	DNI. 20.434.488
OLIVERA, SANDRA	DNI. 26.520.700
PAEZ, SANDRA ESTHER	DNI. 18.407.646
POBLETE, MONICA SANDRA	DNI. 18.733.547

escrito y debidamente documentadas ante el Departamento de Asuntos Sociales Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda sito en calle Don Bosco N° 369 de la ciudad de Río Gallegos.-

3°.- DEJAR EN RESERVA cinco (5) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios en la Obra: "Plan 36 Viviendas en Caleta Olivia" - Programa I - Cogestión Solidaria, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

4°.- REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante y Municipalidad de Caleta Olivia, a la Dirección General Delegación Zona Norte del IDUV - Departamento Asuntos Sociales Zona Norte -, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

5°.- PASAR a Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos, tomen conocimiento Dirección General de Asuntos Legales, Dirección de Financiera, Dirección Provincial Técnica, y Tribunal de Cuentas y, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA

Directora Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

ANEXO I

OBRA: PLAN 36 VIVIENDAS

POR COGESTION

SOLIDARIA EN CALETA OLIVIA

UNIDADES HABITACIONALES DE DOS

(2) DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTON°
CASAS, ADRIANA ANTONIA	DNI N° 16.671.302
AGUILA ARISMENDI, ELBA	DNI N° 18.747.933
MAZQUIARAN, MONICA NOEMI	DNI N° 17.934.085
REINOSO, ANDREA EDITH	DNI N° 21.666.799
SOTO, DORA ELISABET	DNI N° 21.666.572
COCHA, GUILLERMO ALEJANDRO E/C	DNI N° 23.158.411
VERA, VILMA VERONICA	DNI N° 24.192.984
QUINTERO, MARIA DE LAS MERCEDES E/C	DNI N° 22.787.565
PEREZ, CARLOS ALBERTO	DNI N° 14.719.381
ALVARES, VALERIA CORINA E/C	DNI N° 28.787.792
ORQUERA, JESUS ALBERTO	DNI N° 24.255.261
MORALES, ROSA ESTER	DNI N° 23.158.372
FLEITAS, SANDRA ANDREA E/C	DNI N° 25.834.526
USQUEDA, ANTONIO UBALDO	DNI N° 21.997.264
MONTES, MARTA ANDREA E/C	DNI N° 26.520.750
ALBORNOZ, JUAN JOSE	DNI N° 25.352.723
ALMAGRO, LORENA ELISABET	DNI N° 26.520.813
YAPURA, BLANCA ELVIRA	DNI N° 27.143.188
NIEVA, GRACIELA KARINA	DNI N° 26.892.820
CABRERA, NORMA BEATRIZ	DNI N° 23.445.321
ANTUNEZ, CLAUDIA CORINA	DNI N° 23.633.434
SEGUEL, MIRTA NOEMI	DNI N° 13.999.474
QUIROGA, RAMON ERNESTO	DNI N° 23.294.411

SANCHEZ, SILVIA SUSANA	DNI N° 26.520.703
MONGE, ROSA ELIZABETH	DNI N° 25.280.886
ROA, ESTELA VANESA	DNI N° 28.868.583
TRONCOSO, ERMINDA OLGA E/C	L.C. N° 2.049.085
MUÑOZ, FRANCISCO	DNI N° 18.678.271
RAMOS, RASAURA E/C	L.C. N° 2.272.150
ARIAS, LINO MERCEDES	DNI N° 06.959.957
PRODROMOS, VANESA LORENA	DNI N° 26.868.427
PERRACA, ROSA IRENE E/C	DNI N° 23.158.591
MATUS, JORGE WALTER	DNI N° 23.012.563
ORTIZ, JULIO NORBERTO E/C	DNI N° 22.787.739
RIVERO, MARIA ESTER	DNI N° 25.105.246
ENCINA, MARIA ISABEL	DNI N° 23.263.445
LAGOS, ALICIA EVA	DNI N° 14.166.722
CARO, JUANA ELENA	DNI N° 29.957.216
SANCHEZ, ENRIQUE ESTEBAN	DNI N° 26.866.412
QUINTEROS, JUAN CARLOS	DNI N° 24.283.228

RESOLUCION N° 01951

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.827/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 51/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION ESCUELA E.G.B. N° 8 EN PICO TRUNCADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 51/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

ANEXO I

LICITACION PUBLICA IDUV N° 51/2.000

"AMPLIACION ESCUELA E.G.B. N° 8

EN PICO TRUNCADO"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 04

ARTICULO 1°) MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 51/2.000, PARA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE, EN LA MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO A LAS 11,00 HORAS.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 169

PROYECTO N° -

SANCIONADO 26-10-00

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- ORDENASE al Diputado Provincial Roberto Eduardo GIUBETICH, poner inmediatamente en conocimiento al Juzgado Federal con asiento en esta ciudad capital, los datos que dice conocer sobre quien maneja, consume y distribuye drogas en la

ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS: 26 DE OCTUBRE DE 2.000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 169/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 1°

E/E Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

MONICA ADRIANA KUNEY

Secretaria General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 170

PROYECTO N° 408/00

SANCIONADO 26-10-00

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz.

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el proyecto "Centro Diurno de apoyo y Contención al Adolescente", realizado por el Centro de la Juventud Santacruceña (CEJU.SA), que fuera seleccionado por el Banco Interamericano de Desarrollo, dentro del Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, al Banco Interamericano de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia y al Centro de la Juventud Santacruceña, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS: 26 DE OCTUBRE DE 2.000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 170/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 1°

E/E Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

MONICA ADRIANA KUNEY

Secretaria General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 171

PROYECTO N° 370/00

SANCIONADO 26-10-00

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a los fines que analice la factibilidad de realizar por intermedio de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta, una adecuada edición de la Constitución Provincial destinada fundamentalmente a Escuelas, Colegios, Bibliotecas Populares, Municipios y Concejos Deliberantes, en una cantidad de ejemplares suficiente para abastecer las necesidades de toda la Provincia y con una razonable calidad que garantice su perdurabilidad.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 DE OCTUBRE DE 2.000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 171/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
 Vice Presidente 1°
 E/E Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
 Secretaria General
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 172
PROYECTO N° 379/00
SANCIONADO 26-10-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a los legisladores nacionales representantes de Santa Cruz impulsen la sanción de una norma a efectos de eximir del pago de cualquier tipo de arancelamiento a las personas que efectuaren el trámite de cambio de domicilio, cuando éste fuera consecuencia del cambio de denominación de calles, avenidas, parajes, barrios o ciudades, decidido por acto gubernamental.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 DE OCTUBRE DE 2.000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 172/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
 Vice Presidente 1°
 E/E Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
 Secretaria General
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 173
PROYECTO N° 368/00
SANCIONADO 26-10-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que por intermedio del Ministerio de Economía y Obras Públicas arbitre los medios necesarios para que, los empleados de todo el ámbito de la Administración Pública Provincial y Jubilados y Pensionados tengan la posibilidad de acceder a la operatoria del Banco de la Nación Argentina para la compra de computadoras, a través del sistema de descuento por planilla.-

Artículo 2°.- A los efectos de la aplicación del Artículo 1° de la presente, el Ministerio de Economía y Obras Públicas deberá darle un código específico al

Banco Nación Argentina para esta operatoria.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, envíese copia a todos los municipios para que se adhieran a la presente, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 DE OCTUBRE DE 2.000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 173/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
 Vice Presidente 1°
 E/E Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
 Secretaria General
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 175
PROYECTO N° 226/00
SANCIONADO 26-10-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a los señores legisladores nacionales, representantes de nuestra Provincia el análisis de una ley especial que establezca la creación de un fondo compensador específico destinado a subsidiar los consumos domiciliarios de los usuarios de gas natural y licuado de la región patagónica.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 DE OCTUBRE DE 2.000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 175/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
 Vice Presidente 1°
 E/E Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
 Secretaria General
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 176
PROYECTO N° 407/00
SANCIONADO 26-10-00

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo Nacional a fin de rechazar la reducción presupuestaria prevista en el Proyecto de Presupuesto del año 2.001 para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J.P).-

Artículo 2°.- RECHAZAR asimismo, la inclusión del Presupuesto del Instituto Nacional de Servicios

Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) en el Presupuesto Nacional previsto para el año 2.001.-

Artículo 3°.- Elevar copia de la presente a los legisladores nacionales por Santa Cruz a fin de que adopten igual criterio.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, al señor Gerente Interventor de la Sucursal XXVIII del I.N.S.S.J.P. Santa Cruz, Federación de Centros de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Santa Cruz, Unión Trabajadores del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (U.T.I.) Seccional Santa Cruz y Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.) Seccional Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 DE OCTUBRE DE 2.000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 176/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
 Vice Presidente 1°
 E/E Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
 Secretaria General
 Honorable Cámara de Diputados

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

Dirección General
Boletín Oficial e Imprenta
Telefax (02966) 436885

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3.30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3.30.-
Separata de Legislación	\$ 3.50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2.00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11.00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90.00.-
Más de una página	\$ 192.00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3.50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0.80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1.00.-
Más de un mes	\$ 1.50.-
Suscripción Anual	\$ 115.00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

SUPLEMENTO N° 3256

RESOLUCIONES

01940-01941-01951-I.D.U.V.-00 - 169-171-172-173-175-176-H.C.D.-00.-.....Págs. 1/4